

LICITACIÓN PÚBLICA

"CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ"

ID N° 4085-35-LR21

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Unidad Ejecutora : Ilustre Municipalidad de Longaví
Financiamiento : Recursos Municipales.
Fecha de Apertura : 23-12-2021
Hora de Apertura : 17:01 horas
Lugar : Secretaría Comunal de Planificación
Tipo de Licitación : Pública
Tipo de Contrato : Suma Alzada Sin Reajustes

N° de oferentes que participaron de la visita a terreno: CINCO (5)

EMPRESA	N° de RUT
1. SOLO VERDE S.A.	99.551.750-7
2. DEMARCO S.A.	88.277.600-K
3. STARCO S.A.	88.446.500-1
4. DIMENSIÓN S.A.	99.538.350-0
5. SOCIEDAD ARQUITECTURA Y PAISAJISMO RIO MAULE LTDA.	78.398.090-8

N° de oferentes que presentan sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl,
DOS (2):

EMPRESA	N° de RUT
1. SOLOVERDE S.A.	99.551.750-7
2. STARCO S.A.	88.446.500-1

N° de oferentes que quedaron fuera de bases y su fundamentación: uno (1)

1.- La oferta presentada por la empresa STARCO S.A., RUT: 88.446.500-1 es rechazada debido a que no cumplió con lo establecido en el punto 4.5.2 de las bases administrativas, ya que no adjuntó la documentación solicitada en los anexos administrativos, anexos técnicos y anexos económicos, por lo cual la oferta se considera "fuera de bases" y no sigue el proceso de evaluación.

Por tanto, la oferta a evaluar es:

EMPRESA	N° de RUT
1. SOLO VERDE S.A.	99.551.750-7

2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento de evaluación tiene por objeto seleccionar la(s) mejor (es) oferta(s) de acuerdo a criterios técnicos y económicos aquí establecidos. Cada ítem se evaluará con **notas**

de 1 a 7, empleando 2 decimales (sin redondeo), y se multiplicará por el porcentaje asignado a dicho ítem.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta según el siguiente calculo:

Nota final: (a x 35%) + (b x 15%) + (c x 20%) + (d x 10%) + (e x 5%) + (f x 5%) +
(g x 5%) + (h x 5%)

El mejor evaluado según los ítems de evaluación será propuesto para adjudicar.

Una vez realizada la evaluación se elaborará un informe técnico, recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas según establecen las bases y que servirá de insumo para la contratación.

Para la presente licitación, los ítems o criterios a evaluar son los siguientes:

	Ítems de Evaluación	Porcentaje
a)	Precio	35%
b)	Experiencia	15%
c)	Condiciones de Remuneración y Empleo	20%
d)	Antigüedad de los Camiones	10%
e)	Convenios Colectivos	5%
f)	Políticas de inclusión laboral	5%
g)	Mano de Obra Local	5%
h)	Cumplimiento de Requisitos	5%
		100%

a) Precio (35%):

La oferta de menor valor tendrá nota siete (7), la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

La nota de cada participante se ponderará en un 35%, obteniendo el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Precio = $\frac{\text{Menor Monto Ofertado}}{\text{Monto Oferta a Evaluar}} \times 7$

Cabe señalar que el valor con el cual se realizará la evaluación corresponde a lo que el oferente indicara en el anexo N°3 correspondiente al ítem N°1 y N°2 de dicho anexo.

Evaluación:

El monto señalado por el oferente SOLOVERDE S.A., correspondiente al punto N°1 y N°2 del Anexo N°3 son los siguientes:

N°	Ítem	Oferta Valor Neto	IVA	Total con IVA
1	Recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios (valores mensuales)	\$ 27.999.647	\$ 5.319.933	\$ 33.319.580
2	Servicio de aseo, barrido y limpieza de calles	\$ 9.815.479	\$ 1.864.941	\$ 11.680.420
	TOTAL (1+2)	\$ 37.815.126	\$ 7.184.874	\$ 45.000.000

De lo anterior, el precio del oferente es de **\$45.000.000.- mensuales** por la concesión del servicio. Cabe indicar que el monto supera el presupuesto disponible, que es de \$40.000.000.-, pero se enmarca dentro del 20% que puede ser aumentado, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello (punto 2.3.1 de las bases administrativas).



Al ser el único oferente y enmarcarse dentro de los rangos estipulados, la nota y ponderación es la siguiente:

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	2,45

b) Experiencia (15%):

La experiencia será evaluada respecto de los **Contratos Similares** que tenga el proponente, es decir, analizando el número de **Servicios similares materia de esta licitación** que hayan sido o sean prestados por el oferente, las que deberán ser acreditados y certificadas por las entidades correspondientes. Los servicios que se considerarán serán a contar del año 2014 a la fecha.

N° de Servicios certificados	Nota final
8 o más certificados	7
Entre 6 y 7 certificados	6
Entre 5 y 4 certificados	5
Entre 2 y 3 certificados	4
1 certificados	3
Sin experiencia	1

Nota: Se entenderá por servicios similares, aquellos que el oferente acredite sean de características similares al servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos, así como también del aseo y barrido de calles, como, por ejemplo, servicios de aseo y recolección de residuos domiciliarios en comunas, entre otras aplicables.

La nota obtenida en este ítem será ponderada en un 15%.

Evaluación:

El oferente SOLOVERDE S.A. de acuerdo al anexo N°5, presenta 11 servicios relacionados, debidamente respaldados con los certificados respectivos. De ellos, se consideran los 11 servicios como experiencia ya que se señalan como servicios asimilables al objeto de la presente licitación. Por lo tanto y de acuerdo al cuadro de evaluación, obtiene la nota y ponderación que indica:

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	1,05

c) Condiciones de Remuneración y Empleo (20%):

Previo a describir las condiciones que van a considerarse para evaluar este criterio, es preciso indicar las remuneraciones promedio devengadas de los cargos a evaluar en los últimos 3 meses previos a esta licitación son los siguientes:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Promedio últimos 3 meses (valor bruto)
Barredor	\$438.151	\$426.647	\$426.647	\$430.482
Peoneta	\$484.991	\$589.140	\$527.832	\$533.988
Chofer	\$702.674	\$692.782	\$656.781	\$684.079

Este criterio se dividirá en 2 subfactores, que se pasan a describir a continuación. De la ponderación de ambos se obtendrá la nota de este criterio, la que será ponderada en un 20%

c.1. Remuneraciones (70%):

Se someterá a evaluación la remuneración **líquida individual** de Barredores, Peonetas y Choferes señalados y comprometidos en el **anexo N°6**, con el siguiente **mínimo**:

Nº	CARGO	REMUNERACIÓN LÍQUIDA (\$)
1	Barredor	400.000
2	Peoneta	450.000
3	Chofer	600.000

Si la remuneración fuese menos del mínimo requerido como remuneración líquida individual de los trabajadores, el oferente quedara inmediatamente fuera de bases.

Obtendrá nota 7 el oferente que entregue una mayor remuneración por tipo de cargo, esta será la base para evaluar a los demás proponentes, según la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Remuneración por Cargo} = \frac{\text{Remuneración cargo a evaluar}}{\text{Remuneración mas alta segun cargo a evaluar}} * 7$$

La nota que se obtenga por cada cargo, se ponderará por el factor que se señala a continuación y se obtendrá la nota final, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	CARGO	PONDERACIÓN
1	Barredor	40%
2	Peoneta	40%
3	Chofer	20%

- Barredor → Nota por Cargo x Ponderación del cargo (%) = Puntaje
- Peoneta → Nota por Cargo x Ponderación del cargo (%) = Puntaje
- Choferes → Nota por Cargo x Ponderación del cargo (%) = Puntaje

Nota Remuneraciones = Puntaje Barredor + Puntaje Peoneta + Puntaje Choferes

Puntaje Remuneraciones = Nota Subfactor Remuneraciones x 70%

Importante: El oferente, de ser adjudicado, deberá presentar para cada estado de pago el listado de remuneraciones de este personal, que, en caso de ser menor a lo ofertado, será sancionado con multa equivalente a un sueldo mínimo por cada incumplimiento detectado.

Evaluación:

La remuneración propuesta por el oferente SOLOVERDE S.A. de acuerdo al Anexo N°6, es la siguiente:

Nº	Cargo	Remuneración Líquida
1	Barredor	\$ 412.466
2	Peoneta	\$ 458.711
3	Chofer	\$ 613.692

Considerando que es el único oferente a evaluar y que las remuneraciones señaladas son superiores a los mínimos exigidos en la licitación, SOLOVERDE S.A. obtiene nota 7 en cada uno de los cargos. El resultado de la nota obtenida con la ponderación de cada cargo es la siguiente:

- Barredor: 7 x 40% = 2,8
- Peoneta: 7 x 40% = 2,8
- Choferes: 7 x 20% = 1,4

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	4,9

c.2. Condiciones Laborales (30%):

Este subcriterio se evaluará respecto de los montos que asigne el proponente a cada uno de los beneficios monetarios otorgados a sus trabajadores, según la información del Anexo N°6. Se otorgará mayor puntaje al oferente que en la sumatoria punto N°2 del anexo N°6 tenga un mayor monto de beneficios monetarios.

Los beneficios a evaluar serán los siguientes:

- i. Aguinaldo de Fiestas Patrias, el cual se otorgará una vez al año.
- ii. Aguinaldo de Navidad, el cual se otorgará una vez al año.
- iii. Bono de Colación, el cual se otorga de forma mensual.
- iv. Ofrece Bono de Movilización, el cual se otorga de forma mensual.
- v. Ofrece Bono de escolaridad, el cual se otorgará una vez al año.

La fórmula de cálculo para la obtención de la nota es la siguiente:

Nota Condiciones Laborales = $\frac{\text{Monto a evaluar}}{\text{Monto más alto ofertado}} * 7$

La nota obtenida en este criterio, será ponderada en un 30%

Evaluación:

Las condiciones laborales propuestas por el oferente SOLOVERDE S.A. de acuerdo al Anexo N°6, son las siguientes:

	ITEM	MONTO \$
1	Ofrece aguinaldo de Fiestas Patrias	50.000
2	Ofrece aguinaldo de Navidad	50.000
3	Ofrece Bono de Colación	70.000
4	Ofrece bono de Movilización	70.000
5	Ofrece Bono de escolaridad	50.000
	TOTAL (SUMATORIA)	290.000

SOLOVERDE S.A. al ser el único oferente en ser evaluado, obtiene la siguiente nota y ponderación en este subcriterio.

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	2,1

En resumen, la nota obtenida en el criterio Condiciones de Remuneración y Empleo será el que sigue a continuación:

OFERENTE	Nota Ponderada (c1)	Nota Ponderada (c2)	Nota Condiciones de Remuneración y Empleo	Ponderación Condiciones de Remuneración y Empleo
SOLOVERDE S.A.	4,9	2,1	7	1,4

d) Antigüedad de Vehículos (10%)

El documento a evaluar será el año de antigüedad de los 3 camiones titulares, de acuerdo a lo indicado en el punto **6,7 letra g)** de las presentes Bases Administrativas.

La nota a obtener en este criterio, será según el cuadro que sigue, y será ponderada por un 10%.

ANTIGÜEDAD DE CAMIONES	NOTA
Presenta 2 ó 3 camiones recolectores año 2022	7



Presenta un camión recolector año 2022	4
No presenta camiones año 2022	1

Evaluación:

Conforme a lo indicado por el oferente SOLOVERDE S.A., contaría con 2 camiones año 2022 y un camión año 2017 para la ejecución de la concesión, esto respecto de los camiones titulares del servicio. Por tanto de acuerdo al cuadro de evaluación, la nota y ponderación de este ítem es el siguiente:

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	0,7

e) Convenios Colectivos (5%)

El documento a presentar por los oferentes deben ser convenios colectivos vigentes que mantengan con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo, lo anterior según el **punto 6,7 letra f)** de las presentes Bases Administrativas.

La nota a obtener en este criterio, será según el cuadro que sigue, y será ponderada por un 5%.

PRESENTA CONVENIO COLECTIVO	NOTA
Presenta 3 o más convenios colectivos vigentes con sus trabajadores	7
Presenta entre 1 y 2 convenios colectivos vigentes con sus sindicatos de trabajadores	4
No tiene convenios colectivos con sus trabajadores	1

Evaluación:

SOLOVERDE S.A. presenta 4 convenios colectivos que mantiene vigente con sus trabajadores. Por tanto y de acuerdo al cuadro de evaluación, la nota y ponderación en este criterio es:

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	0,35

f) Políticas de inclusión laboral (5%)

Contrato de trabajo de los(as) trabajadores(as) en situación de discapacidad actualmente contratados por la empresa, con antigüedad igual o mayor a 3 meses, e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN o pensionados por invalidez, con un mínimo de 6 trabajadores(as).

Presenta los contratos de trabajo y su acreditación	NOTA
Acredita	7
No Acredita	1

La nota a obtener en este criterio, será según el cuadro que sigue, y será ponderada por un 5%.

Evaluación:

El oferente SOLOVERDE S.A. presenta 16 contratos de trabajadores en situación de discapacidad con sus respectivos respaldos para ser evaluado, por lo que de acuerdo al cuadro de evaluación, la nota y ponderación en este criterio es:



OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	0,35

g) Contratación Mano de Obra Local (5%)

Este ítem se evaluará según la tabla que sigue y la nota obtenida se ponderará en un 5% para la nota final.

PRESENTA COMPROMISO	NOTA
Presenta Carta compromiso de mano de obra Local	7
NO presenta Carta compromiso de mano de obra Local	1

La carta poder debe indicar que el adjudicado se compromete a contratar a lo menos un 50% de personal que sea residente de la comuna de Longaví, según indica en anexo N°8.

La acreditación de la mano de obra local se hará a través de la presentación de contratos de trabajo, además del registro social de hogares y/o certificado de residencia del trabajador.

El oferente adjudicado deberá dentro de los 10 primeros días corridos de iniciado el servicio presentar a la Unidad Técnica los documentos señalados en el párrafo anterior, para de esta forma corroborar el cumplimiento de este requisito.

Evaluación:

El oferente SOLOVERDE S.A. presenta el anexo N°8 con la carta compromiso de mano de obra local. Por tanto y de acuerdo al cuadro de evaluación, la nota y ponderación en este criterio es:

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	7	0,35

h) Cumplimiento de Requisitos (5%):

Este ítem evaluará la forma en que el proponente presente su oferta en el portal mercado público, según la siguiente tabla. La nota de cada participante se ponderará en un 2%, obteniendo el puntaje respectivo.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOTA
Oferente SI adjunta la totalidad de lo solicitado	7
Oferente SI adjunta la totalidad de lo solicitado, pero tiene errores en la presentación (adjunta más documentos de los requeridos y/o los sube en otro formato y/o se le debe pedir aclaración por foro)	4
Oferente NO adjunta la totalidad de lo solicitado.	1

El oferente adjunta todos los antecedentes pero incorpora los documentos del punto 3.3 de las bases administrativas que no era necesario, debido a que el oferente se encuentra en estado HABIL en el registro de proveedores. Por lo tanto, la nota y ponderación en este ítem es la siguiente:

OFERENTE	Nota	Nota Ponderada
SOLOVERDE S.A.	4	0,2

3.- RESUMEN DE EVALUACIÓN.

De la evaluación del punto N°2, las ponderaciones de notas PONDERADAS obtenidas por cada oferente son las que se exhiben a continuación:

	Ítems de Evaluación	%	Nota	Nota Ponderada
a)	Precio	35%	7	2,45
b)	Experiencia	15%	7	1,05
c)	Condiciones de Remuneración y Empleo	20%	7	1,4
d)	Antigüedad de los Camiones	10%	7	0,7
e)	Convenios Colectivos	5%	7	0,35
f)	Políticas de inclusión laboral	5%	7	0,35
g)	Mano de Obra Local	5%	7	0,35
h)	Cumplimiento de Requisitos	5%	4	0,2
	NOTA FINAL			6,85

4.- CONCLUSIÓN O SUGERENCIA

Los miembros de la comisión, sugieren al Alcalde de la comuna de Longaví, resolver la licitación **"CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSD DE LA COMUNA DE LONGAVÍ"**, ID N° 4085-35-LR21, de la siguiente manera:

ADJUDICAR la oferta del proponente: **SOLOVERDE S.A.**, con **RUT: 99.551.750-7** y **RUT: 76.866.341-6** respectivamente, representada legalmente por don **DAVID OJEDA ORTIZ**, RUN: 6.556.934-5, domicilio en **El Roble 697, Recoleta**, por un monto de **\$ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) IVA incluido** y por un periodo de **5 años a contar del 01 de febrero de 2022**.

NANCY CHÁVEZ PEÑA
RUT N° 16.273.590-K

DIRECTORA DE SECPLAN

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
RUT N° 10.559.452-6

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



MARCOS VERDUGO BOBADILLA
RUT N° 16.537.978-0

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



Longaví, 03 de Enero de 2022.-